



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Natagáima - Tolima*

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: INCIDENTE -EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA -  
INCIDENTANTE: ILBER BELTRAN  
INCIDENTADO: JOSE AGUSTIN BAUTISTA MATOMA  
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2021-00051-00.

Vencido el término de traslado concedido a la parte ejecutante, se dispone por el Juzgado:

**PRIMERO:** Abrir cuaderno de incidente de levantamiento de medidas. Para dicho fin trasládese a ese cuaderno los archivos obrantes en los números 33 a 37 del cuaderno de medidas, correspondientes al auto traslado solicitud levantamiento de medidas proferido el 18 de febrero de 2022, constancia de ejecutoria auto, recibido contestación traslado, memorial Hildo Botache y anexos memorial.

**SEGUNDO: SEÑALAR** la hora de las **9:00 a.m del 04 de mayo del 2022** para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 129 del Código General del Proceso.

**TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS** de la siguiente forma

**4.1. PRUEBAS PARTE INCIDENTANTE:**

**Documental:** Téngase como medio de prueba la documental allegada con la solicitud y que corresponde a la carta de venta de un tractor.

**4.2 PRUEBAS PARTE INCIDENTADA:**

Dentro de la oportunidad otorgada para pronunciarse frente a la solicitud de levantamiento de medida guardo silencio, siendo su pronunciamiento allegado en forma extemporánea.

**4.3. DE OFICIO**

**A- RECIBIR INTERROGATORIO DE PARTE** que deberán absolver el señor ILBER BELTRAN y JOSE AGUSTIN BAUTISTA MATOMA en calidad de incidentante e incidentado.

En consecuencia, se cita a las partes y apoderados para que concurran de manera virtual a la audiencia, informándole que la misma se realizará de manera virtual para lo cual con antelación a la fecha de la audiencia se estará remitiendo el link de conexión a las direcciones de correo electrónico que obran en el expediente, para lo cual deben descargar la aplicación MICROSOFT TEAMS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA**  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE NATAGAIMA TOLIMA

28 de marzo de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se  
fijó Estado No. 016

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b65bcb666cefabeef1d9355b9b02c51981791ab56da6e94ffca94b0897c85af3**

Documento generado en 25/03/2022 07:32:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>